



Universidad Veracruzana



**INSTITUTO DE NEUROETOLOGÍA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ INTERNO PARA
EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO DEL INSTITUTO DE
NEUROETOLOGÍA
(CICUAL-INE)**

Septiembre 2022

Introducción

El Instituto de Neuroetología (INE) de la Universidad Veracruzana, es una entidad académica dedicada al estudio de la conducta y las neurociencias con impacto a nivel nacional e internacional. La diversidad de sus estudios, la calidad de sus publicaciones y la capacidad de los académicos del instituto para desarrollar y relacionar sus investigaciones con la docencia, le han permitido ser reconocido en la comunidad académica y estudiantil, como uno de los institutos más productivos y de mayor desarrollo y proyección en la Universidad Veracruzana.

La **Misión** del INE es desarrollar investigación de alta calidad sobre diversos aspectos de la etología y las neurociencias en animales, incluyendo al ser humano, mientras que su **Visión** es la de contar con personal académico de alto nivel y calidad académica reconocida, estableciendo cuerpos académicos interinstitucionales dedicados a la investigación multidisciplinaria para generar y aplicar el conocimiento en apoyo a la resolución de problemas sociales y ambientales, generando colaboraciones con instituciones educativas de nivel superior nacionales y extranjeras.

Así, en el campo de la Neuroetología, el trabajo con animales de laboratorio es uno de los elementos clave en el desarrollo de los protocolos de investigación. Estos trabajos deben realizarse con estricto apego a las normas éticas nacionales e internacionales, garantizando el mínimo sufrimiento de los animales de experimentación, además, los comités editoriales de las revistas científicas requieren el dictamen de la viabilidad ética de los estudios para publicar los resultados de una investigación experimental. Por otro lado, las convocatorias para obtención de financiamientos tanto nacionales como internacionales exigen un trato ético de los animales experimentales en todas las fases de la investigación, situaciones que en conjunto hacen evidente la necesidad del comité interno que evalúe desde el punto de vista ético los protocolos de investigación realizados predominantemente en el Instituto de Neuroetología.

El establecimiento del Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio del Instituto de Neuroetología (CICUAL-INE) coadyuva al cumplimiento de los objetivos y metas del PLADEA del Instituto de Neuroetología en materia de generación y aplicación del conocimiento ético y responsable. El CICUAL-INE brinda la revisión de protocolos del propio instituto, de otras entidades académicas de la misma universidad e incluso de otras instituciones que así lo soliciten. El actuar de este comité se rige, más no se limita, al cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-062-ZOO-1999 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) “Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio” vigente desde el 22 de agosto del 2001, que tiene por objetivo revisar que el uso y cuidado de los animales de laboratorio, con propósitos de investigación y/o enseñanza sea de manera apropiada y humanitaria. Se integran también las recomendaciones de organismos internacionales, como las contenidas en la Guía para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio del *National Research Council of the National Academies* de los Estados Unidos de América.

El presente documento constituye el Manual de Organización y Operación del CICUAL-INE de la Universidad Veracruzana con carácter interno y de observancia obligatoria.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de septiembre del 2022.

Marco normativo

- Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de febrero de 1984. Última reforma publicada en el DOF el 16 de mayo del 2022. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- Ley Federal de Sanidad Animal. Publicada en el DOF el 25 de julio de 2007. Última reforma publicada en el DOF el 11 de mayo del 2022. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA.pdf>
- Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999. Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio. Publicada en el DOF el 22 de agosto del 2001. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203498/NOM-062-ZOO-1999_220801.pdf
- Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 5 de noviembre del 2010. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial el 4 de febrero del 2020. Disponible en: https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Veracruz/Ley_PAE_Ver.pdf
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo. Publicada en el DOF el 17 de febrero del 2003. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR14.pdf>
- Reglamento interno del Instituto de Neuroetología de la Universidad Veracruzana para el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y Sustancias Químicas Peligrosas. Disponible en: <https://www.uv.mx/neuro/noticias/manejo-residuos-peligrosos/>

Otras referencias consultadas:

- Guide for the care and use of laboratory animals eighth edition (2011). The National Academies Press, Washington D.C. Disponible en:

<https://grants.nih.gov/grants/olaw/guide-for-the-care-and-use-of-laboratory-animals.pdf>

Características del comité

El CICUAL-INE de la Universidad Veracruzana, se constituye como un cuerpo colegiado autónomo y sin fines de lucro en su actuar y decisiones, que serán comunicadas y ratificadas por el Consejo Técnico Académico del Instituto de Neuroetología de la Universidad Veracruzana.

La pertenencia al comité, así como los cargos desempeñados son de carácter honorario, voluntario y no remunerado.

Los miembros que formen parte del comité deben cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser personas con solvencia ética, moral y profesional.
- II. Tener experiencia en el manejo de animales de laboratorio.
- III. Preferentemente tener estudios, diplomado o cursos de actualización en temas de bioética.

El Comité estará constituido por al menos 5 miembros:

- a) Un Médico Veterinario titulado, con experiencia en la medicina y ciencia de los animales de laboratorio.
- b) Tres profesores, investigadores o técnicos académicos, preferentemente representantes de cada Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (Neurofarmacología y Neuroquímica; Neurofisiología y Neurobiología; y Biología de la conducta) del Instituto de Neuroetología.
- c) Al menos uno, máximo 4, con categoría de profesor, investigador o técnico académico externo al Instituto de Neuroetología.

Organización del comité

Para su operación el comité requiere una estructura orgánica que facilite su funcionamiento, los cargos, los mecanismos de elección y la temporalidad de las funciones se describen a continuación:

- a) El comité se conformará por un presidente, un secretario y al menos tres (máximo seis) vocales.
- b) El presidente y el secretario serán elegidos (o cesados) por votación mayoritaria de los miembros del comité, durante una sesión plenaria convocada a la que asistan al menos el 75% de los miembros como se indica en la siguiente tabla de acuerdo con el número total de miembros del comité:

Número de miembros necesarios para la elección o cesión de la membresía al CICUAL-INE:

No. total de miembros	5	6	7	8
No. mínimo de votos	4	5	5	6

- c) La adición de un nuevo integrante del comité se realizará bajo el mismo procedimiento contemplado para la selección del presidente y el secretario.
- d) La duración del cargo de presidente será por un periodo de 3 años, con posibilidad de reelección por un periodo más, previa votación de los miembros del comité. Una vez cumplido el segundo periodo, el presidente saliente no podrá formar parte del comité por un periodo de 3 años, pudiendo volver a formar parte de este, al concluir el tiempo estipulado.
- e) El Secretario y los vocales del comité podrán permanecer por un periodo de 4 años, con posibilidad de reelección en un segundo periodo y manteniendo al menos el 50% de los integrantes.
- f) El comité será ratificado por el consejo técnico del Instituto de Neuroetología.

- g) Al ser un puesto de carácter honorífico, los miembros del comité entienden que de aceptar la encomienda se adquiere un compromiso regido por el actuar ético, objetivo y responsable en el cual deberán cumplir de manera anual con al menos el 80% de asistencia a las reuniones, entregar al menos el 75% de los dictámenes y participar de manera obligatoria en el Curso de Manejo de Animales de Laboratorio. En caso de no cumplir con lo anterior será dado de baja del CICUAL-INE.
- h) Al ser una encomienda de carácter voluntario, cualquier miembro del comité podrá renunciar a su pertenencia previa notificación por escrito con al menos 30 días naturales de anticipación, con oficio dirigido al presidente del comité con atención a los integrantes del CICUAL-INE.
- i) Tras recibir una renuncia, el presidente convocará en un plazo máximo de 30 días naturales a sesión extraordinaria para la elección de un nuevo integrante.
- j) En caso de que el renunciante fuera el presidente en funciones, el oficio deberá dirigirse al secretario con las mismas atenciones a los integrantes del CICUAL-INE.
- k) En cualquier situación el renunciante deberá proponer a un candidato cuya pertenencia será discutida y en su caso aprobada por los integrantes del CICUAL-INE y ratificada por el consejo técnico del Instituto de Neuroetología.
- l) En ausencia del presidente por renuncia, el secretario ministrará las funciones de este y convocará en un plazo máximo de 30 días naturales a sesión extraordinaria para la elección de un nuevo presidente y secretario, en caso de que el secretario en funciones sea elegido presidente.
- m) Como cuerpo colegiado autónomo en su actuar y decisiones, el CICUAL-INE elaborará un informe anual que será comunicado al Consejo Técnico Académico del Instituto de Neuroetología de la Universidad Veracruzana.

Funciones de los miembros del comité

Del Presidente

- a) Coordinar la programación anual de actividades del comité.
- b) Convocar a los integrantes del comité a reuniones ordinarias y extraordinarias, cuando así el comité lo determine.
- c) Coordinar las reuniones y acciones inherentes bajo el orden del día previamente programado.
- d) Resolver las diferencias y desacuerdos del comité.
- e) Vigilar que se respeten la normatividad y los tiempos establecidos para las funciones del comité.

Del Secretario

- a) Coadyuvar a las funciones de planeación, organización y evaluación del comité.
- b) Realizar los trámites y gestiones para que se lleven a cabo las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité (orden del día, comunicados a los integrantes, relatoría de acuerdos y su lectura, lista de participantes en la reunión, firma de la minuta y documentos).
- c) Suplir al presidente en caso de ausencia.
- d) Levantar actas de dictaminación y gestionar las firmas.
- e) Elaborar los reportes de evaluación de los protocolos de investigación, para su entrega a las autoridades correspondientes y conducir la custodia de los documentos y el archivo.

De los vocales

- a) Asistir y participar activamente en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- b) Recibir, revisar y evaluar los protocolos para emitir su dictamen.
- c) Sugerir estrategias de planeación y ejecución para la capacitación en materia de manejo y cuidado animal.

- d) Emitir comentarios por escrito sobre los protocolos evaluados.
- e) Proponer alternativas y recomendaciones que propicien el cumplimiento de las normas.

Funciones del comité

- a) El comité sesionará al menos en 1 ocasión por cada periodo semestral: febrero-julio y agosto-enero, con la finalidad de revisar y en su caso aprobar los protocolos de investigación que involucren el uso de animales de laboratorio y que cumplan con los lineamientos establecidos en la NOM-062-ZOO-1999 o normatividad oficial vigente en la República Mexicana.
- b) El comité evaluará principalmente la viabilidad ética de los protocolos de investigación, mientras que la calidad científica o el diseño experimental de los protocolos también podrán ser retroalimentados ante la estricta relación que guardan con la ética, esto debido a que una investigación que cumple con los estándares científicos será ética en todo momento. En caso de ser necesario el comité se reunirá en sesión extraordinaria, previa convocatoria por parte del presidente del comité.
- c) Los protocolos para evaluar se recibirán en dos periodos ordinarios al año, durante las dos últimas semanas de abril y las dos últimas semanas de septiembre. Es posible la recepción de protocolos para evaluar en periodos extraordinarios (excepto periodos vacacionales marcados por el calendario escolar de la Universidad Veracruzana) si estos se entregan los primeros cinco días naturales de cada mes durante todo el año, previa solicitud del proponente con la justificación de la necesidad de la revisión extraordinaria. En todos los casos, los protocolos deberán acompañarse con una carta de solicitud de evaluación del protocolo en formato libre y dirigida al presidente en turno con atención a los miembros del CICUAL-INE.
- d) Cada miembro del comité realizará la evaluación de los protocolos recibidos, utilizando el “formato para evaluación y dictamen de protocolos”, y se realizará un consenso y dictamen final mediante la reunión de todos los

integrantes del comité de manera presencial o virtual sincrónica. Las reuniones de dictaminación para los periodos ordinarios se llevarán a cabo la cuarta semana de mayo y la cuarta semana de octubre. En el caso de los protocolos recibidos en periodo extraordinario, la reunión de dictaminación tendrá lugar 20 días posteriores al cierre de la recepción de protocolos.

- e) En caso necesario el comité hará recomendaciones por escrito al investigador responsable, donde fundamente las razones por las que se recomienda mejorar y optimizar el manejo de los animales, o incluso la suspensión del protocolo de investigación.
- f) El comité revisará y autorizará en su caso, las modificaciones al protocolo original, en caso de que se hagan cambios sustanciales en el uso y cuidado de los animales asignados para dicha investigación.
- g) El comité dará seguimiento a los protocolos de investigación aprobados y en su caso emitirá recomendaciones e incluso podrá revocar la aprobación de aquellos protocolos que aun habiendo sido aprobados no se estén realizando de acuerdo con lo establecido en la NOM-062-ZOO-1999 o normatividad oficial vigente en la República Mexicana.
- h) En caso de que el comité considere, previa reunión y decisión por mayoría absoluta, que un protocolo no se está realizado conforme a la NOM-062-ZOO-1999 o normatividad oficial vigente en la República Mexicana, y los estándares aprobados para el mismo, deberá recomendar por escrito a la dirección del Instituto de Neuroetología y a la Coordinación del Posgrado en Neuroetología, la suspensión de la actividad. El comité informará al investigador involucrado en el caso y obtendrán de él su versión, tratando de, apegados a la NOM-062-ZOO-1999 o normatividad oficial vigente en la República Mexicana, buscar una conciliación y continuar de ser posible con la realización del protocolo. En caso de ser un protocolo externo, el comité dirigirá estas recomendaciones a la dirección o jefatura, según corresponda, del instituto o dependencia de adscripción del investigador responsable.
- i) El comité podrá revocar la aprobación del protocolo al investigador responsable que habiendo sido informado por el CICUAL-INE, no cumpla con

los criterios establecidos en la NOM-062-ZOO-1999 o normatividad oficial vigente en la República Mexicana, y/o cometa actos de crueldad animal. En caso de reincidencia, al investigador se le revocarán las aprobaciones de todos los protocolos registrados ante el CICUAL-INE, sin posibilidad de apelación y será permanentemente inhabilitado para someter nuevos protocolos a evaluación por el comité.

- j) El comité establecerá políticas y programas que aseguren la capacitación y calificación profesional de los usuarios de los animales, así como del personal responsable de su cuidado.
- k) El comité tiene autoridad para detener procedimientos no adecuados y someter a eutanasia animales con sufrimiento que no pueda ser aliviado.
- l) El comité podrá resolver situaciones no previstas y no consideradas en la NOM-062-ZOO-1999 o normatividad oficial vigente en la República Mexicana.
- m) Las especies animales susceptibles de ser empleadas en los protocolos que se revisen son las descritas en el marco normativo del presente manual. En caso, contrario, este comité no tendrá atribuciones para poder revisar y emitir dictamen al respecto.

Derechos y obligaciones de los investigadores que sometan protocolos a evaluación por el CICUAL-INE

Derechos

- a) Recibir un trato justo y libre de discriminación.
- b) Recibir de manera gratuita una evaluación objetiva e imparcial de los protocolos enviados.
- c) Recibir un dictamen del protocolo con observaciones y el resultado correspondiente.

Obligaciones

- a) Verificar que el protocolo cumpla con los requisitos de forma y fondo antes de ser enviado a evaluación por el comité.

- b) Procurar en todo momento el bienestar de los animales por encima de los resultados de la investigación.
- c) Contar con la experiencia en el manejo de animales de laboratorio.
- d) Brindar un trato ético, humano y responsable a los animales de laboratorio.
- e) Cumplir con los requerimientos de la normatividad aplicable y vigente.
- f) Notificar al CICUAL-INE cualquier cambio sustancial al protocolo originalmente aprobado.
- g) Entregar al CICUAL-INE la carta de finalización acompañada de un informe en formato libre de las actividades realizadas al final de la duración del protocolo aprobado.
- h) Todo investigador que solicite el proceso de evaluación de su protocolo por parte del CICUAL-INE, reconoce y acepta las facultades del CICUAL-INE, estipuladas en este documento.

Proceso de evaluación de los protocolos

- a) Los protocolos para evaluar serán recibidos en formato electrónico utilizando el formato para elaboración de protocolos que se encuentra disponible en la página del Instituto de Neuroetología de la Universidad Veracruzana.
- b) Los protocolos para evaluar serán enviados al correo institucional del presidente del CICUAL-INE, quien a su vez los enviará a todo el comité para su evaluación.
- c) Cada miembro del CICUAL-INE evaluará y emitirá un dictamen utilizando el formato para evaluación y dictamen de protocolos, el cual serán enviado al presidente del CICUAL-INE dentro de los 15 días siguientes a la recepción del protocolo.
- d) Mediante reunión presencial o virtual sincrónica convocada por el presidente del CICUAL-INE, se emitirá un dictamen conjunto, el cual será enviado al proponente vía electrónica.

- e) Los dictámenes por emitir pueden ser: Aprobado, Pendiente de aprobación con correcciones menores, Pendiente de aprobación con correcciones mayores, No aprobado.
- f) En el caso de los dictámenes Pendiente de aprobación con correcciones mayores, y Pendiente de aprobación con correcciones menores, se recibirá la versión corregida por parte de los proponentes dentro de los 15 días naturales siguientes al envío del dictamen. En el caso de un dictamen No aprobatorio, no se recibirá nuevamente el protocolo.
- g) Una vez aprobado el protocolo, el secretario procederá a la elaboración de los documentos: Dictamen final de aprobación, Carta compromiso y Carta de finalización. El presidente enviará los documentos mencionados, vía electrónica, al proponente, quien a su vez entregará al presidente la carta compromiso firmada por el responsable del protocolo. La carta de finalización será entregada junto con el informe una vez terminado el protocolo aprobado.
- h) Si un protocolo requiere ser modificado después del dictamen aprobatorio, el investigador responsable está obligado a dar aviso por escrito al CICUAL-INE, justificando la necesidad de la modificación con al menos 30 días naturales previo al empleo de los animales en el ajuste requerido.
- i) El CICUAL-INE solicitará al responsable de la investigación el informe y la carta de finalización de la investigación una vez vencida la fecha de terminación del proyecto, en caso de no recibirlo en tiempo y forma.
- j) El CICUAL-INE resolverá los casos de aquellos investigadores que no entreguen los documentos de conclusión de las investigaciones requeridos en este documento.
- k) Los miembros del CICUAL-INE que tengan un conflicto de interés con un protocolo sometido a revisión o que sean responsables de un protocolo, deberán abstenerse de participar en el proceso de evaluación de ese protocolo en particular.

Elaboraron:

Dr. Gabriel Guillén Ruiz.

Dra. Blandina Bernal Morales.

Dr. Juan Francisco Rodríguez Landa.



Universidad Veracruzana



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
INSTITUTO DE NEUROETOLOGÍA

**COMITÉ INTERNO PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE
LABORATORIO DEL INSTITUTO DE NEUROETOLOGÍA (CICUAL-INE)**

Formato para la elaboración de protocolos

El presente documento constituye el formato para la elaboración de los protocolos de investigación que el solicitante deberá seguir para solicitar la evaluación por parte del CICUAL-INE de la Universidad Veracruzana.

El solicitante comprende que, de no ajustarse al formato requerido, el CICUAL-INE podrá rechazar su solicitud de evaluación hasta encontrarse en el formato requerido.

El CICUAL-INE evaluará principalmente la viabilidad ética de los protocolos de investigación en apego al marco normativo vigente. La calidad científica o el diseño experimental de los protocolos podrán ser retroalimentados ante la estricta relación que guardan con la ética.

En todos los casos, los protocolos deberán acompañarse de una carta de solicitud para la evaluación del protocolo, en formato libre y dirigida al presidente en turno con atención a los miembros del CICUAL-INE.

Estructura del protocolo:

1. DATOS GENERALES

*N° de protocolo:

**Inicio programado del protocolo (dd/mm/aaaa):

Término programado del protocolo (dd/mm/aaaa):

Nombre del responsable del protocolo:

Correo electrónico:

Institución o dependencia de adscripción:

Dirección de la institución o dependencia de adscripción:

Teléfono de contacto:

Nombre del o los suplentes del responsable del protocolo:

Correo(s) electrónico(s):

Teléfono(s) de contacto:

*para uso interno del CICUAL-INE

**considerar el tiempo del proceso de evaluación por parte del CICUAL-INE y los tiempos de respuesta en caso de requerir correcciones mayores o menores, con un aproximado de 90 días naturales.

2. TÍTULO DEL PROTOCOLO

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ANIMALES

Especie y cepa o línea que utilizará	Cantidad total	Duración del protocolo	Sexo H (hembras) M (machos) I (indistinto)	Peso o edad	Procedencia	Observaciones puntuales que desee que el CICUAL-INE tome en consideración

Marque con una "X" la opción adecuada para su protocolo.

En donde serán alojados los animales:

Bioterio ☐

Cuarto de experimentación ☐

Laboratorio ☐

Otro (especifique) ☐:

Existen modelos alternativos que eviten el empleo de animales:

Si ☐

No ☐

Justifique la elección de la especie, cepa o línea y el número de animales:

4. PROCEDIMIENTOS EXPERIMENTALES QUE INVOLUCRAN EL USO DE ANIMALES

- a. Realice una descripción (máximo 4000 caracteres sin espacios) del tema de estudio y su importancia o aplicación.
- b. Objetivo, hipótesis y potencial contribución de este protocolo.
- c. Describa cuáles son los procedimientos experimentales que realizará con los animales de acuerdo con la NOM-062 ZOO-1999.
- d. Describa si los animales requieren alguna condición especial de alojamiento, mantenimiento, alimentación, cuidados veterinarios, etc. Si no aplica coloque "NA".
- e. Describa el procedimiento que realizará si los animales se enferman antes, durante o después del protocolo de investigación.
- f. Describa el procedimiento que realizará si los animales mueren antes, durante o después del protocolo de investigación.
- g. Clasificación del protocolo de acuerdo con el grado de daño o malestar causado a los animales con base en lo establecido en el apéndice A (informativo) de la NOM-062 ZOO-1999, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203498/NOM-062-ZOO-1999_220801.pdf
- h. De ser necesario incluir un procedimiento que no ha sido empleado con anterioridad, no validado o con sustento insuficiente en el campo de estudio, y que puede causar dolor o sufrimiento que no puede ser controlado de manera confiable, se deberá presentar información convincente que justifique el empleo de dicho procedimiento.

5. ANALGESIA, TRANQUILIZANTES, ANESTESIA Y EUTANASIA

Especifique de acuerdo con la NOM-062 ZOO-1999, los agentes que utilizará para evitar el dolor o sufrimiento innecesario de los animales, si no aplica coloque "NA".

Especie	Agente a utilizar	Dosis y frecuencia de administración	Vía de administración

Al finalizar el protocolo parcial o totalmente, ¿existe la posibilidad de destinar a los animales a otro protocolo experimental u otro fin compatible? Explique brevemente su opinión.

Especifique de acuerdo con la NOM-062 ZOO-1999, los agentes o métodos de eutanasia a emplear, si no aplica coloque "NA".

Especie	Agente o método	Dosis	Vía de administración

Si en las tablas anteriores, usted ha seleccionado la opción de "NA", describa qué destino final dará a los animales a emplear en su protocolo.

6. BIOSEGURIDAD Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

¿El personal que participará en este protocolo de investigación está capacitado para realizar los procedimientos que involucran el uso de animales de laboratorio?

Si ☐

No ☐

Si su respuesta es afirmativa, brinde el nombre completo de los involucrados e incluya evidencia que acredite su capacitación (artículos, cursos, diplomados, etc.).

Señale si se utilizarán algunos de los siguientes agentes peligrosos:

	Si	No	Descripción
Agentes patógenos			
Radioisótopos			
Tóxicos			
Carcinógenos			
Otros			

Si aplica, indique las medidas de bioseguridad a emplear, de lo contrario coloque "NA".

Indique cual será el destino de los animales, cadáveres, restos biológicos y reactivos químicos, según aplique, una vez concluido el protocolo de investigación.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Formato para evaluación y dictamen de protocolos CICUAL-INE

Fecha de evaluación:

N° de Protocolo:

Evaluador:

Título de protocolo:

Nombre y adscripción del responsable:

Nombre y adscripción del o los Suplentes:

A) Comentarios generales (Cumple con el formato, es clara la redacción, se hace una descripción puntal de los procedimientos que se llevarán a cabo en los animales de laboratorio, está justificado el protocolo experimental con animales, quedan claros los objetivos, se incluyen citas bibliográficas actualizadas, se anexan documentos probatorios pertinentes, etc.)

B) Comentarios particulares para la sección 4 del formato para la elaboración de protocolos sometidos a evaluación por el CICUAL-INE (especificar el número de inciso a la que se refiere cada observación).

C) Comentarios particulares para el resto de las secciones del formato para la elaboración de protocolos sometidos a evaluación por el CICUAL-INE (especificar sección a la que se refiere cada observación).

De acuerdo con sus comentarios usted dictamina que el protocolo está:

Aprobado ☐

Pendiente de aprobación con correcciones menores ☐

Pendiente de aprobación con correcciones mayores ☐

No aprobado ☐

Tiene usted algún conflicto de interés con respecto a la evaluación de este protocolo

Si ☐

No ☐



Universidad Veracruzana



**INSTITUTO DE NEUROETOLOGÍA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

Xalapa-Eqz., Ver a XX de XX del XXXX

Por medio de la presente el Comité Interno para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio del Instituto de Neuroetología (CICUAL-INE) de la Universidad Veracruzana manifiesta que ha revisado el protocolo titulado:

TITULO DEL PROTOCOLO

Con número de registro ante el CICUAL-INE: XXXX

Que fue sometido para su evaluación por:

Nombre del investigador responsable

Nombre del investigador suplente 1

Nombre del investigador suplente 2

Con fecha de recepción del protocolo de: **xx de xx del xxxx**

Y después de la evaluación realizada por los miembros de este comité con base en los lineamientos contenidos en la NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio" y en las atribuciones de este comité, se ha resuelto **APROBAR** el protocolo.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Firma

Dr(a). Nombre del presidente(a) del CICUAL-INE
Presidente(a)
CICUAL-INE

c.c.p. Archivo CICUAL-INE

c.c.p. Responsable del protocolo

Xalapa, Veracruz, a XX de XX del XXXX

Comité Interno para el Cuidado y
Uso de Animales de Laboratorio
(CICUAL-INE)
Instituto de Neuroetología
Universidad Veracruzana

Por medio de la presente, el (la) que suscribe **Dr(a). nombre del responsable**, responsable del protocolo de investigación titulado “**título del protocolo**” aprobado por el CICUAL-INE con No. de Registro: XXXXX manifiesto que:

- Conozco el marco normativo del Manual de organización y operación del CICUAL-INE bajo el cual se somete el presente protocolo de investigación.
- Me comprometo a cumplir y hacer cumplir a los participantes de este proyecto con lo establecido en el marco normativo y los lineamientos señalados en el Manual de organización y operación del CICUAL-INE, en caso contrario conozco y acepto las sanciones a las que puedo ser acreedor.
- Haré un manejo adecuado de los animales que estén bajo mi responsabilidad, evitando causar malestar o sufrimiento innecesario durante la ejecución del proyecto.
- El trabajo realizado con los animales de experimentación cumplirá con las medidas de bioseguridad evitando poner en riesgo la salud de los animales, o del personal incluido en la ejecución del proyecto.
- Acataré las recomendaciones que el CICUAL-INE realice al proyecto sometido a su evaluación.
- No realizaré modificación al protocolo aprobado por el CICUAL-INE y en caso de ser necesario, justificaré plenamente el cambio ante el CICUAL-INE.
- Declaro que el periodo aproximado de realización del proyecto aprobado será del XX de XX de XXXX al XX de XX del XXXX, y que, en caso de extenderse por más de un mes de la fecha de término declarada, notificaré de su continuación al CICUAL-INE.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

A t e n t a m e n t e.
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Dr(a) _____
Nombre y Firma

Lugar y fecha

**Dr(a). Nombre del presidente en turno
Presidente(a) del CICUAL-INE
Instituto de Neuroetología
Universidad Veracruzana**

P R E S E N T E

Por medio de la presente, el (la) que suscribe **Dr(a). Nombre del investigador** responsable del protocolo aprobado por el CICUAL-INE con No. de Registro: **colocar número de registro de su protocolo**, por este conducto hago de su conocimiento que el protocolo titulado “**título del protocolo**” ha sido concluido el día **colocar fecha de conclusión del protocolo**, de acuerdo con los tiempos estipulados en el protocolo aprobado.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

A t e n t a m e n t e.

Firma del investigador responsable

Dr(a). Nombre del investigador responsable